



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUIS ANTONIO HERRERA GUZMAN
DEMANDADO : MARIA DE JESUS LOZANO RAMOS
RADICACIÓN : 2022-00005

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de enero de 2022. En la fecha paso la presente demanda al Despacho que correspondió por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se DISPONE:

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderada presenta el señor LUIS ANTONIO HERRERA GUZMAN contra la señora MARI DE JESUS LOZANO RAMOS.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se reconoce personería a la abogada EDNA JULIETH RUIZ GOMEZ para que conforme al poder otorgado funja como apoderado judicial del demandante.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 03 del 24 DE ENERO
DE 2022

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria